



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas y quince minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 045-2017-SGS de fecha dieciséis de agosto del corriente año, presentada por la **Licenciada** en la que requiere "1. Informes que se relacionan con las Actas 87-2014 y AG-138 y 2. Información que pueda ser proporcionada referente a procesos de titularización"

CONSIDERANDO:

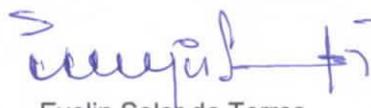
- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública** y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata de la Gerencia General de esta Institución, con el objeto de que la información solicitada fuera localizada y se enviara a esta Unidad. Dicha Gerencia envió nota de respuesta y documentos electrónicos que se adjuntan a la presente resolución.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 54, 55, 56 y 57 RELAIIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la **Licenciada**
- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto a los documentos mencionados en el romano II).

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

